

INFORME RAD CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA // RAD 2022 - 00347 // DTE BLANCA INES GUARNIZO OSORIO Y OTROS // CLIENTE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // CASE 12130 // JDVM

Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Jue 18/04/2024 11:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (26 MB)

CONTESTACION A LA REFORMA A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DTE BLANCA INES GUARNIZO Y ANEXOS.pdf; RAD 2022 - 00347 __ CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA __ DTE BLANCA INES GUARNIZO OSORIO Y OTROS __ JDVM .eml; CONSTANCIA RAD CONTESTACION A LA REFORMA A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DTE BLANCA INES GUARNIZO Y ANEXOS.pdf; INFORME INICIAL MODIFICADO MAPFRE - DTE BALNCA INES GUARNIZO (1).xlsx;

Juzgado: Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali

Radicado: 760013103009-2022-003347-00

Demandante: Blanca Ines Guarnizo Osorio y otros.

Demandado: Alfredo Lopez Campo y otros.

CaseTracking: 12130

Tiempo empleado en la actuación: 1 hora

Estimada Área de informes:

Por medio del presente informo que el día 16 de abril del 2024, se radicó contestación a la demanda y al llamamiento en garantía dentro del caso en referencia. Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Escrito de contestación demanda y llamamiento.
- Constancias de radicación de contestación.
- Informe inicial.
- Correo respectivo.

NOTA: En virtud de que con el llamamiento en garantía no hubo un cambio sustancial respecto de las pretensiones iniciales, ni conlleva a un cambio en la postura de la compañía; no se realiza ninguna modificación al informe inicial. Sólo se actualiza el estado del proceso.

Equipo CAD: Por favor cargar las piezas.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO**ABOGADO JR.****DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 16:39

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RE: RAD 2022 - 00347 // CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA // DTE BLANCA INES GUARNIZO OSORIO Y OTROS // JDVM

Estimado Juan David, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación dentro de los próximos 3 días hábiles y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa el informe inicial me lo envías a mi para revisión preliminar.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ**COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 15:38

Para: j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Para: repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>; gerencia <gerencia@gitmasivo.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RAD 2022 - 00347 // CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA // DTE BLANCA INES GUARNIZO OSORIO Y OTROS // JDVM

Señores

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: BLANCA INES GUARNIZO OSORIO Y OTROS
DEMANDADOS: ALFREDO LOPEZ CAMPO Y OTROS
RADICADO: 760013103009-**2022-00347**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.**, de acuerdo con el poder conferido mediante la Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021 de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C., a través del presente escrito procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA REFORMA** a la demanda de Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual presentada por los señores **BLANCA INES GUARNIZO OSORIO, DANIEL PEÑA GUARNIZO Y CESAR ANDRES PEÑA GUARNIZO**; y en segundo lugar, **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** efectuado por parte de **GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.** y el señor **CARLOS ALFREDO LÓPEZ CAMPO**, para

que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen en el presente escrito, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se esgrime en el archivo en pdf adjunto.

Adjunto contestación en archivo en pdf.

Nota: Por favor acusar recibido el archivo entregado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alberto Herrera Ávila', with a stylized flourish at the end.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.